

RESOLUCIÓN N°: 2129/18.-

Ramallo, 17 de mayo de 2018

VISTO:

La construcción de obras y terraplenado en la zona lindera al Arroyo Las Hermanas hasta su desembocadura en el río Paraná, en la denominación catastral **Circ. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario considerar si tales obras pudieran generar inundaciones del Arroyo Las Hermanas como así también en la costa del río Paraná, jurisdicción Ramallo;

Que la ley provincial 11964, en su Artículo 13° dice en forma textual: *“Simultáneamente con la preparación de mapas quien haya solicitado o resuelto la confección de éstos hará la evaluación del impacto ambiental probable de las obras y trabajos hidráulicos proyectados y de las restricciones al dominio inmobiliario a implantar aplicando las normas de la Ley Nacional 23.879”*;

Que en el predio mencionado se han realizado obras privadas que impactan sobre la línea de ribera del arroyo Las Hermanas, como así también sobre la desembocadura del mencionado curso de agua en el río Paraná;

Que es preocupación de este Honorable Concejo Deliberante y de vecinos de la comunidad de Ramallo por las posibles consecuencias relacionadas con los riesgos de inundación que tales obras pueden tener en el sector mencionado y sus alrededores;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicitar a la Autoridad del Agua (ADA), organismo dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Buenos Aires informe al Honorable Concejo Deliberante de Ramallo si se han realizado mapas de niveles de riesgo en la zona denomina catastralmente como: **CIRC. XII, Parcela 1092 AS, Partida 20706**, y todo el curso del Arroyo Las Hermanas hasta la desembocadura del mismo en el río Paraná, Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Enviar copia de la presente a la Autoridad del Agua (ADA) y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 17 DE MAYO DE 2018.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE